

**En Educar en la ciudadanía. Perspectiva feministas**

**Ed. Libros de la Catarata, col. Mayor**

**Madrid, 2008**

## **CAPÍTULO I**

### **REPENSANDO LA DEMOCRACIA: MUJERES Y CIUDADANÍA**

**Rosa Cobo**  
**Universidad de A Coruña**

La democracia y la ciudadanía se han convertido en objeto de debate en esta última década, pues los intensos y acelerados cambios sociales, de un lado, y las dificultades de las democracias para representar a los colectivos sociales marcados por la desigualdad, de otro, están induciendo a la reflexión sobre los límites de las democracias contemporáneas. En efecto, la aparición de un nuevo orden internacional tras la caída del muro de Berlín con EE.UU. como única potencia, el intento de derribo del modelo de bienestar europeo, la pérdida de legitimidad del conflicto social, la globalización de las políticas neoliberales, el enriquecimiento de las élites económicas a escala global, la separación creciente norte/sur y el aumento de la pobreza en todo el mundo, ha empujado a la teoría social y política a reflexionar sobre estos recientes cambios en el escenario mundial y a analizar su influencia sobre las democracias representativas. En este contexto de absorción de la política por la economía, de debilitamiento de las instituciones democráticas, de pérdida de parcelas de soberanía de los estados nacionales a favor de las grandes instituciones multilaterales y de aumento de las desigualdades, la reflexión sobre la democracia es una tarea intelectual ineludible.

En términos generales, el balance sobre la salud de las democracias contemporáneas no es positivo: la economía cada vez tiene más influencia sobre la política, y las instituciones del capitalismo internacional (FMI, BM, entre otras) imponen medidas económicas para aumentar el crecimiento económico y reducir el gasto público en casi todos los países del mundo. Los efectos de estas políticas neoliberales sobre las mujeres se están traduciendo en el incremento del trabajo gratuito en el

ámbito doméstico, pues las mujeres están asumiendo el coste de desplazamiento de los recortes sociales a la familia<sup>1</sup>; y, de otro lado, la participación de las mujeres en el mercado laboral mundial se está produciendo en un contexto de precarización, pérdida de derechos y condiciones de trabajo propias del siglo XIX<sup>2</sup>. El resultado de todo ello es el incremento de la feminización de la pobreza tanto en las sociedades del norte como en las del sur. En la misma dirección, se puede observar un crecimiento insólito, en palabras de Castells, de la economía criminal. Una parte de esta economía incluye el tráfico de personas, asociado a los significativos movimientos migratorios, y el aumento desproporcionado de la prostitución, hasta el extremo de convertirse en la tercera fuente de beneficios global. Asimismo, hay que destacar el impulso comunitarista que cuando se torna en fundamentalista suele volver los ojos a la tradición y con ella al aumento del control sobre las mujeres.

En definitiva, tanto desde posiciones intelectuales conservadoras que reclaman el recorte generalizado del estado de bienestar, hasta las concepciones más radicales de la democracia, que exigen políticas activas de redistribución de la riqueza, o los comunitarismos y multiculturalismos, que denuncian la falta de representación de las minorías, se está señalando el carácter deficitario de las democracias representativas. La reflexión inevitable es cómo se puede avanzar en la construcción de una sociedad democrática en la que la ciudadanía pueda ser ejercida plenamente sin recortes ni insuficiencias. El primer supuesto sobre el que es necesario tomar conciencia es el de reconocer el carácter defectivo de la democracia. En efecto, sin reconocer los déficits de democracia para ciertos sectores de población y para determinados grupos sociales, es decir, sin conceptualizar la existencia de 'agujeros negros de desigualdad' no se puede transformar la sociedad

Para ello, es necesario reflexionar sobre la relación entre la ciudadanía y otras variables sociales como el género, la ubicación social y económica o la pertenencia cultural o racial, entre otras. En este texto se parte de la hipótesis de que una democracia justa e igualitaria y una ciudadanía plena no pueden detenerse en los aspectos procedimentales. Por el contrario, tiene que desarrollar derechos y políticas sociales y económicas que desactiven las desigualdades y especialmente aquellas que tienen causas estructurales. Dicho en otros términos, una democracia y una ciudadanía no defectivas tienen que aplicar necesariamente políticas de redistribución

---

<sup>1</sup> BAKER, ISABELLE, "Dotar de género a la reforma de la política macroeconómica en la era de la reestructuración y el ajuste global", en Cristina CARRASCO (Ed.): *Mujeres y economía*, Barcelona, Icaria, 1999; pp. 267-268.

<sup>2</sup> BENERIA, LOURDES, "Mercados globales, género y el hombre de Davos", Cristina CARRASCO (Ed.): *Mujeres y economía*, op. cit.; p.400.

y de reconocimiento –no identitarias ni esencialistas- para deshacer aquellas desigualdades que recortan de hecho el ejercicio de la ciudadanía.

Ahora bien, esto suscita algunos interrogantes sobre los que es necesario reflexionar: ¿cómo pueden ejercerse los derechos de ciudadanía si no se sabe siquiera que se tienen esos derechos e incluso si se desconoce que exista el derecho a tener derechos? O bien: ¿se puede ejercer la ciudadanía desde situaciones marcadas por la pobreza y la exclusión? ¿Hasta qué punto es necesaria la formación cultural para ejercer una ciudadanía no recortada? ¿Por qué excluir intencionadamente de la ciudadanía a sectores cuantitativa y cualitativamente significativos de población como, por ejemplo, los inmigrantes? ¿Existe relación entre los recursos económicos y la democracia?

Desde luego, si fuese cierto que la cultura y los recursos económicos están vinculados a la calidad de la democracia y a la posibilidad de ejercer en plenitud la ciudadanía no se podría discutir que varones y mujeres no tienen el mismo acceso a los recursos y a los derechos. Pues bien, en medio de esta intensa reflexión sobre la crisis de la democracia representativa, las feministas han iniciado un nuevo debate en torno a la baja participación de mujeres en el poder político<sup>3</sup> y, en general, sobre el carácter defectivo de la democracia para las mujeres. Y muchos datos ponen de manifiesto que el debate sobre la democracia paritaria va a ser una de las grandes discusiones políticas del siglo XXI, pues en todos los países del mundo en los que existe un movimiento feminista se está proponiendo un nuevo reparto de poder entre varones y mujeres.

En este primer capítulo se quiere señalar que la democracia y la ciudadanía no son realidades sociales neutras respecto al género y que la ubicación social y económica de unos y otras condiciona significativamente la calidad de la vida democrática. La idea de fondo es que los sistemas sociales y políticos democráticos están necesariamente vinculados a la estratificación y al tipo de políticas que se aplican en su interior. Si una sociedad distribuye desigualitariamente los recursos entre hombres y mujeres, si el trabajo gratuito –tareas domésticas y de cuidados- no está repartido paritariamente, si el mercado laboral está segregado por sexo, si existe violencia de género, si el poder político es básicamente masculino y si la pobreza golpea en mucha mayor medida a mujeres, entonces no parece plausible dudar de que nuestras democracias esconden mecanismos que crean y recrean jerarquías de género y asimetrías de recursos.

---

<sup>3</sup> MIYARES, ALICIA, *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 2003.

Ahora bien, habría que reflexionar sobre las estrategias para hacer visible esta desventaja social, los espacios del entramado social y político sobre los que hay que intervenir, las causas de la desigualdad que se aspira a desactivar y la necesidad de crear una conciencia colectiva crítica respecto a esta discriminación. A partir de estas reflexiones, cabe señalar la imperiosa necesidad de concebir la escuela, tal y como señala Pilar Ballarín en este mismo volumen, como un laboratorio de ciudadanía. Como ya dijimos en otro sitio<sup>4</sup> y subrayamos aquí de nuevo, la escuela puede ser una herramienta al servicio de la reproducción de las relaciones sociales o un instrumento para interrumpirlas y esbozar nuevas relaciones que no estén marcadas por desigualdades ni refuerzan desventajas sociales. La escuela es uno de los ámbitos privilegiados en los que se pueden aplicar políticas de prevención. Es necesario que el alumnado en su totalidad reciba el mandato social de que hay que poner en cuestión y rechazar las relaciones sociales y personales que apuntalan o refuerzan la desigualdad y la violencia.

Pues bien, los sistemas democráticos toleran -no formalmente pero sí de *facto*- la desigualdad de género. Una mirada lúcida e interesada desde este punto de vista nos muestra una distribución de recursos políticos, económicos, culturales, simbólicos, de autonomía o de autoridad, entre varones y mujeres desproporcionada a favor de los primeros. Esta afirmación, sin embargo, no presupone cuestionar la democracia como sistema político, pero sí rechazar algunas estructuras subterráneas sobre las que reposa esta realidad política. Estas estructuras patriarcales son difíciles de identificar pero, por el contrario, se hacen sentir con mucha facilidad sus efectos, pues producen discriminaciones sólidas y profundas entre hombres y mujeres. Y toda discriminación estructural, desventaja social y desigualdad es una forma de violencia. La escuela y la familia deben asumir este hecho empíricamente verificable y actuar en consecuencia: deben interrumpir los mandatos sociales que refuerzan la desigualdad de género y revalorizar el mandato de que la igualdad representa una de los datos más inequívocos de humanización.

## **I. El origen de la democracia moderna**

La vindicación de una democracia amplia e inclusiva no puede entenderse como un fenómeno desvinculado del origen de la democracia moderna. Para entender la vindicación política de paridad hay que remitirse al siglo XVIII, donde se construye

---

<sup>4</sup> COBO, ROSA, (Ed.), *Interculturalidad, feminismo y educación*, Libros de la Catarata, Madrid, 2006.

una epistemología basada en una razón universal accesible a todos los individuos y una ética basada en principios y derechos universales. El sistema cognitivo que se construye en Occidente en el siglo XVIII se fundamenta en una razón que no sólo no jerarquiza a los grupos humanos sino que se muestra crítica con las jerarquías no fundadas en el mérito. Su característica principal es la universalidad: la Ilustración formula el concepto de razón como una facultad humana ciega a las culturas, a las razas o al sexo. La ética que acompaña a esta epistemología tiene la misma característica que la razón: es universal. Todos los individuos por el sólo hecho de ser humanos tienen los mismos derechos, por lo que la ética ilustrada tampoco propone jerarquizar a los grupos humanos. Estas construcciones culminan en la noción de democracia como el mejor sistema de organización política. La democracia, tal y como es conceptualizada en la Ilustración, sea en la tradición liberal –Locke- o en la de la democracia radical -Rousseau-, también encuentra su fundamento en la universalidad.

La democracia es el sistema social y político que se instalará lentamente a lo largo de la modernidad, es decir, a partir del siglo XVIII, en una parte del mundo. Uno de los rasgos inherentes a la modernidad y a la democracia es que instaaura sociedades basadas en individuos, frente al Antiguo Régimen que se asienta sobre los estamentos. En efecto, la noción de individuo se desarrolla en medio de la crisis y descomposición del estamento: se debilitan las entidades colectivas que habían articulado la vida social y política en la Edad Media y se refuerza el individuo, concebido como un sujeto político con más derechos que obligaciones. La democracia está concebida como un sistema social y político que no reconoce grupos, sino individuos. Y esos individuos adquieren la condición de la ciudadanía tras descomponerse la condición de súbdito de la Edad Media. Pues bien, sobre el principio de individuación se despliega la modernidad.

La idea de universalidad es el pilar sobre el que reposan las nociones de democracia y de ciudadanía. La democracia se definirá como el modo de organización social y político que defiende los mismos derechos para todos los individuos, que se basa en la igualdad de todos los sujetos ante la ley y en la imparcialidad de la misma con todos y cada uno de los ciudadanos. Esta concepción de la igualdad excluye la arbitrariedad del estado respecto a quienes están definidos como iguales. Precisamente por eso la universalidad es la noción central de la modernidad. Es una imagen regulativa fundamentada en la idea de que todos los individuos poseemos una razón que nos empuja irremisiblemente a la libertad, que nos libera de la pesada tarea de aceptar pasivamente un destino no elegido y nos conduce por los sinuosos caminos de la emancipación individual y colectiva. La universalidad abre el camino a la

igualdad al señalar que de una razón común a todos los individuos se derivan los mismos derechos para todos los sujetos. El universalismo moderno se fundamenta en una ideología individualista que defiende la autonomía y la libertad del individuo, emancipado de las creencias religiosas y de las dependencias colectivas. En definitiva, la ideología racionalista ilustrada se asienta en la idea de una única humanidad en la que todos los individuos tienen el mismo valor y los mismos derechos.

Libertad, igualdad y fraternidad son las señas ideológicas de la Revolución Francesa y de una nueva manera de entender las relaciones sociales y políticas. Sin embargo, muy pronto esos derechos que son definidos en términos de universalidad, cuando han de ser concretados políticamente, se van a restringir para las mujeres. Paradójicamente, todos los grandes autores contractualistas que postulan la libertad y la igualdad como derechos naturales para todos los individuos van a legitimar el recorte político de esos derechos para las mujeres. A veces en nombre de una ontología femenina inferior o 'diferente' a la masculina y otras veces en nombre de la tradición o de la oportunidad política<sup>5</sup>.

Luisa Posada, refiriéndose a Kant, señala su “despiadada voluntad de ‘descolgar’ a todo el género femenino del proceso de ilustración, excluyéndolo del ámbito de la cultura y del conocimiento”<sup>6</sup>. Esta actitud intelectual y política no es exclusiva de Kant; por el contrario, es extensible a los grandes autores contractualistas, aunque será Rousseau quien elaborará una teoría de la inferioridad ontológica de las mujeres más acabada, pues no sólo las excluye de lo público y político sino que también postula una normatividad femenina basada en el férreo control sexual, la domesticidad, la exaltación de la maternidad y la sumisión al esposo, todo ello en el contexto de la familia patriarcal. La exclusión de las mujeres que reclama Rousseau es de las más elaboradas, pues se fundamenta en argumentaciones ontológicas y también de oportunidad política. El teórico de la democracia radical, tan crítico con el pacto de sujeción para los varones, lo postulará en todas sus variantes para las mujeres. Y la exclusión de la razón y del conocimiento es la condición de posibilidad para su posterior exclusión de la ciudadanía. No se puede ser sujeto político si previamente no se es sujeto de razón. La política es el terreno de la gestión de lo público y no se puede gestionar la ‘cosa pública’ desde los sentimientos.

---

<sup>5</sup> COBO, ROSA, *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1995.

<sup>6</sup> POSADA KUBISSA, LUISA, *Sexo y esencia. De esencialismos encubiertos y esencialismos heredados: desde un feminismo nominalista*, Madrid, horas y Horas, 1998; p. 15.

En todo caso, desde los principios de igualdad y universalidad, la exclusión de lo público-político de cualquier colectivo social requiere argumentaciones convincentes acerca de esa exclusión. Hobbes, Locke y Rousseau, como defensores de la idea moderna de que todos nacemos libres e iguales, no podían excluir a las mujeres de esos conceptos políticos sin argumentarlo adecuadamente. La legitimación, como siempre en estos casos, hubieron de buscarla en la ontología. Es decir, decidieron que la constitución de la naturaleza femenina colocaba a las mujeres en una posición de subordinación en todas las relaciones sociales en que participaban<sup>7</sup>. Como señala Geneviève Fraisse, “todo periodo de conmoción política vuelve a cuestionar la relación entre los sexos a través de la reformulación del lazo social en su conjunto. Esta redefinición es al mismo tiempo un análisis de la naturaleza de cada sexo y una reinterpretación de la diferencia y, por lo tanto, de la relación”<sup>8</sup>.

Carole Pateman analiza minuciosamente las teorías contractualistas y pone de manifiesto la contradicción principal de estas teorías fuertemente universalistas en sus planteamientos originales y decididamente excluyentes en su concreción política<sup>9</sup>. La escena fundacional que relatan los contractualistas sancionando la igualdad natural y, por ello, política, de todos y cada uno de los individuos no se entiende a la luz de la posterior exclusión de lo público y lo político de la mitad de la humanidad. No se entiende cómo los relatos de los estados de naturaleza en los que se descubre la ‘natural’ igualdad y la libertad de los seres humanos –fundamento posterior de las sociedades democráticas, cuyo referente legitimador han sido precisamente esos estados de naturaleza-, excluyan a las mujeres de la libertad civil y de la ciudadanía política. Y no se entiende porque la mitad de la historia está sin contar. Dicho de otro modo: faltan categorías que den cuenta de esa quiebra analítica y de esa exclusión política. Por eso, el concepto de contrato sexual de Pateman tiene una gran capacidad explicativa, pues visibiliza esa mitad del relato que intencionadamente no se había querido narrar<sup>10</sup>.

El contrato sexual explica que las mujeres fueron pactadas fraternalmente por los varones y que dicho pacto las apartaba de los derechos civiles y políticos y las confinaba al territorio de lo doméstico. Al mismo tiempo, el contrato sexual reaparece en el estado social en forma de contrato de matrimonio y de nuevo ideal de feminidad.

---

<sup>7</sup> COBO, ROSA, “La democracia moderna y la exclusión de las mujeres”, en *Mientras tanto*, nº 62, 1995; pp. 107-108. Véase también GENEVIÈVE FRAISSE: *Les deux gouvernements: la famille et la Cité*, Folio, Essais, París, 2000.

<sup>8</sup> FRAISSE, GENEVIÈVE, *Musa de la razón*, Madrid, Cátedra, 1991; p. 90.

<sup>9</sup> PATEMAN, CAROLE, *El contrato sexual*, Traducción de María Luisa Femeninas revisada por María- Xosé Agra, Madrid, Anthropos, 1995.

<sup>10</sup> AGRA, MARÍA-XOSÉ, “Introducción”, en CAROLE PATEMAN, *El contrato sexual*, op. cit.

La quiebra de la universalidad ética, política y epistemológica no ha sido sólo una incoherencia de la Ilustración sino uno de los elementos más potentes de deslegitimación política de las democracias modernas, pues ha excluido de la lógica democrática y del principio del mérito a las mujeres y les ha aplicado la lógica estamental: democracia para los varones y estatus adscriptivo para las mujeres<sup>11</sup>. Semejante operación requería construir una ontología femenina inferior (diferente o complementaria en terminología patriarcal) a la masculina que pusiese las bases de su exclusión política. Ni sujeto de razón ni sujeto político. O dicho de otra forma, como no era conveniente que las mujeres fuesen sujetos políticos era requisito necesario negarles la definición de sujetos de razón.

Sin embargo, hay que decir que en el siglo XVIII, los contractualistas no sólo tuvieron la oportunidad de observar posiciones intelectuales coherentes con los ideales ilustrados de igualdad sino también de polemizar con aquellos autores y autoras que exigían el cumplimiento de la universalidad para todos y todas las ciudadanas<sup>12</sup>. Es decir, esta Ilustración patriarcal fue interpelada por otra Ilustración más universalista que asume que la igualdad y la libertad pertenecen a la humanidad en su conjunto y no sólo a los varones. En el contexto de la Ilustración feminista y en el corazón mismo del principio de igualdad se fabrica lo que Celia Amorós define como el 'género vindicación'. Esta filósofa entiende la 'vindicación' como una crítica política a la usurpación que han realizado los varones de lo que ellos mismos han definido como lo genéricamente humano y por ello reclama la igualdad a partir de una irracionalización del poder patriarcal y una deslegitimación de la división sexual de los roles<sup>13</sup>.

Y es que el feminismo es un fenómeno social surgido en el siglo XVIII, tematizado conceptualmente en la Ilustración y, al mismo tiempo, una de las manifestaciones reflexivas más significativas de la modernidad. François Poullain de la Barre, Mary Wollstonecraft, Diderot, Condorcet, Von Hippel, entre otros, exigieron coherencia epistemológica y política a esa Ilustración patriarcal que se había llenado la boca de proclamas igualitarias. Estos autores y autoras definieron la subordinación social de las mujeres como el resultado de prejuicios que se remontaban a la noche de los tiempos.

---

<sup>11</sup> AMORÓS, CELIA, "Interpretaciones a la democracia paritaria", en VV.AA., *Democracia paritaria*, Gijón, Tertulia Feminista les Comadres, 1999.

<sup>12</sup> CONCORCET, DE GOUGES, DE LAMBERT Y OTROS, *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Edición de Alicia H. Puleo., Madrid, Anthropos, 1993.

<sup>13</sup> AMORÓS, CELIA, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1997; p. 56.



La igualdad es un principio político y ético que germina en la Ilustración y que tiene una base sólida, como hemos dicho anteriormente, en la noción de universalidad. Ambos conceptos, universalidad e igualdad, presuponen normativamente la idea de una única humanidad y excluyen cualquier segregacionismo y jerarquización entre individuos y grupos. Estas nociones tienen un carácter normativo pues señalan aquello que es ética y políticamente deseable: todos los individuos en cuanto tales (hombres y mujeres, blancos y negros, homosexuales y heterosexuales, etc.) merecen la misma consideración moral y política. El principal mérito político de las ideas de universalidad e igualdad es su capacidad de impugnación de las injusticias sociales y políticas. Ambas ideas constituyen poderosos principios de deslegitimación de cualquier relación social fundada en privilegios.

A modo de conclusión, hay que señalar la profunda contradicción que se desprende de un discurso, el de la igualdad, cuya vocación es la universalidad, y, sin embargo, cuya aplicación práctica produce exclusiones de ciudadanía para diversos sectores sociales, entre ellos la totalidad de las mujeres, es decir, la mitad de la población.

## **II. Debates actuales sobre democracia y feminismo**

Tras haber visto las paradojas del discurso de la igualdad en el siglo XVIII, debemos preguntarnos por el siglo XIX. Ese siglo presenció en su primera mitad, y de la mano del Romanticismo, una respuesta reactiva frente a las posibilidades que abrió para las mujeres el discurso ilustrado de la igualdad<sup>14</sup>. Lo cierto es que esas posibilidades dieron lugar a conquistas políticas que siempre fueron precedidas de movilizaciones sociales. En el siglo XIX germina un pensamiento feminista vindicativo que se hace eco de las promesas incumplidas de la Ilustración y desvela el expolio masculino de unos derechos que habían sido definidos como universales. Esta apropiación no legítima creó un malestar que fue creciendo subterráneamente y que explotó en la segunda mitad del siglo XIX con el movimiento sufragista.

Este movimiento duró más de medio siglo, desde 1848, fecha de la Declaración de Seneca Falls y acta fundacional del sufragismo, hasta la primera guerra mundial y desembocó en la conquista del voto para las mujeres. Fue un periodo largo y políticamente complejo en el que las mujeres feministas intentaron persuadir a los varones, con argumentos racionales y con movilizaciones políticas, sobre la necesidad

---

<sup>14</sup> AMORÓS, CELIA, *Kierkegaard o la subjetividad del caballero*, Barcelona, Anthropos, 1987.

de que los derechos políticos universales robados fuesen devueltos a sus legítimas titulares. Y así fue, pero sólo en parte, pues desde la primera guerra mundial hasta los años sesenta del siglo XX las mujeres pudieron votar, tener acceso a la educación superior y el derecho a la propiedad, -en Occidente por supuesto-, pero permanecieron cerrados para ellas el mercado laboral, los parlamentos, los gobiernos, los tribunales de justicia, el ejército, el poder financiero e industrial y todos aquellos entramados institucionales y fácticos en los que hay recursos y poder. Hubo que esperar hasta el resurgimiento del feminismo radical de los años setenta para que las vindicaciones feministas adquiriesen nuevas fuerzas e influyesen en la opinión pública y en la conciencia colectiva.

Desde los años sesenta hasta los noventa, el movimiento feminista agitó la conciencia colectiva y espoleó a la opinión pública dando nombre a realidades que, a pesar de que tenían mucha historia, permanecían invisibles para la mayoría de la población. Los conceptos de género y patriarcado se abren paso en este periodo de tiempo con algunos mensajes políticos e intelectuales inequívocos. En efecto, en primer lugar, se conceptualiza la categoría de *género* como una construcción social e histórica que revela la profunda desigualdad entre varones y mujeres, pues señala dos normatividades, la masculina y la femenina, construidas asimétricamente; es decir, la normatividad masculina se inscribe en una red de relaciones sociales e institucionales hegemónicas, mientras que la normatividad femenina está inscrita en espacios sociales ajenos al poder y, por ello mismo devaluados, como la domesticidad, la familia y los cuidados; todos ellos, por supuesto, trabajos no remunerados. En segundo lugar, se conceptualiza el *patriarcado* como un sistema de relaciones sociales presente en todas las sociedades que coloca a los varones en una posición de dominio.

El feminismo radical de los años setenta denuncia la apropiación ilegítima por parte de los varones tanto del mercado laboral como del poder político y coloca en el centro de la agenda política la cuestión de la sexualidad y lo personal como terrenos políticos en los que se desarrollan relaciones de poder entre hombres y mujeres. Pese a esta llamada de atención del feminismo radical, hubo espacios que se fueron abriendo mientras que otros permanecieron cerrados. Por ejemplo, el mercado laboral permitió el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, pero el poder político, por el contrario, se mostró impermeable a la entrada de las mujeres. Por ello, no es de extrañar que el feminismo reclamara espacios institucionales de acción política algunos años más tarde.

El movimiento por la paridad surge en Francia a principios de la década de los noventa al mismo tiempo que se extiende por la Europa comunitaria<sup>15</sup>. La declaración de Atenas del año 1992 es la prueba de que la propuesta de democracia paritaria no es una lucha exclusiva del feminismo francés sino que está arraigada en el feminismo europeo. El manifiesto de Atenas contiene una vindicación política de participación paritaria de las mujeres en el poder político y una exigencia de renegociación del contrato social. Las feministas europeas parten del supuesto de que el contrato social, pese a su formulación ética y política universal, se ha desarrollado a lo largo de la modernidad en la dirección de satisfacer las aspiraciones de ciudadanía de los varones. El feminismo europeo sostiene que la exclusión de las mujeres del contrato social exige ser redefinido a fin de transformar las actuales democracias patriarcales en democracias más representativas y más legítimas.

El ejemplo más obvio de este contrato social patriarcal es Francia. Las feministas francesas subrayan la incoherencia de una democracia antigua y consolidada que tiene en su haber varias revoluciones contra diversas desigualdades sociales a lo largo de los dos últimos siglos, incluida la primera articulación política feminista durante la Revolución Francesa, con el paradójico resultado de la ausencia de mujeres del poder político y de la mayoría de los espacios de decisión. La representación de las mujeres en el parlamento francés no ha pasado, desde el año 1945 en que las mujeres conquistaron el voto, del 6%. Sólo tras surgir e intensificarse el debate sobre la paridad, a partir de las elecciones legislativas de 1997, se ha incrementado la representación de las mujeres en el poder legislativo, ejecutivo y municipal<sup>16</sup>. Lo cierto es que los “críticos contra la paridad se están enfrentando a un movimiento político que está creciendo en Francia, liderado por una alianza inusual entre mujeres cuyas carreras se han desarrollado en el seno de partidos políticos, cargos electos y la administración pública”<sup>17</sup>.

El debate sobre la paridad está ganando cada vez más legitimación en las sociedades europeas, aún en medio de resistencias masculinas, a veces explícitas y a veces disfrazadas o enmascaradas detrás de otros debates que aparentemente nada

---

<sup>15</sup> GASPARD, FRANÇOISE, LE GALL, ANNE, SERVAN-SCHREIBER, CLAUDE, *Au pouvoir citoyennes! Liberté, égalité, parité*, Paris, Le Seuil, 1992. Ver también FRANÇOISE COLLIN, « La parité : une autre démocratie pour la France? », en *Les Cahiers du Grif*, nº 47 (Paris), juin 1993.

<sup>16</sup> Hay que señalar que las últimas elecciones presidenciales y legislativas francesas que dieron el triunfo a la derecha están traduciéndose en un retroceso para las mujeres en términos de representación política, hasta el extremo de que la “ola conservadora que anega Francia abre un interrogante sobre los nuevos derechos conquistados por las mujeres”. Véase Joaquín PRIETO: “Adios al sueño de la paridad”, EL PAIS, 2 de junio de 2002.

<sup>17</sup> SCOTT, JOAN, “La *querelle* de las mujeres a finales del siglo XX”, *New Left Review*, Madrid, nº 3, 2000; op. cit.; p. 100.

tienen que ver con esta vindicación. La paridad es una propuesta política discutida porque ataca el núcleo básico de la democracia patriarcal al proponer una nueva distribución de poder entre varones y mujeres. El objetivo último de esta propuesta política es alterar la estructura del poder entre varones y mujeres. Tal y como señala Ana Rubio, la cuestión de la paridad no es un problema técnico sino político<sup>18</sup>. Lo que se discute no es sólo la confección de las listas electorales o la distribución de puestos en determinadas instituciones. Lo que está en juego con esta política son las relaciones de dominación y subordinación entre hombres y mujeres. Las políticas feministas de la paridad no están dirigidas sólo a transformar las leyes electorales o las constituciones: su objetivo es cambiar la estructura profunda de poder entre los géneros que subyace a las democracias y que sitúa a las mujeres en una posición de permanente discriminación.

El concepto de paridad, y de democracia paritaria, tal y como señalamos anteriormente, se inscribe en un género que Celia Amorós denomina 'vindicación'<sup>19</sup>, cuyo objetivo es irracionalizar el monopolio masculino del poder y, por ello mismo, repartir paritariamente el poder político. La vindicación política de democracia paritaria se inscribe en la historia de las vindicaciones feministas a favor de la igualdad y desde ese punto de vista es la prolongación de la lucha por el voto del movimiento sufragista. La paridad plantea que el interés por lo público y lo político, y la tarea que se deriva de ese interés, debe recaer igualmente en varones y mujeres. La noción de democracia paritaria nace de la contradicción entre el aumento de mujeres en muchos de los ámbitos de la vida social y su ausencia de los espacios donde se votan las leyes y se toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad y, muy particularmente, a las vidas de las mujeres.

Ahora bien, tal y como señala Joan Scott, el aspecto más interesante de este debate sobre la crisis de la política contemporánea, radica en que por primera vez se ha centrado en la relación entre sexo y poder<sup>20</sup>. Y también por primera vez el sector más numeroso del feminismo ha considerado que la conquista del poder político puede traducirse en alteraciones reales en la *jerarquía de género*. El feminismo cuestiona la legitimidad de una democracia en la que la mayoría de sus instituciones representativas excluyen a las mujeres, no legalmente pero sí de hecho. El feminismo que se inscribe en la tradición igualitaria sostiene que no hay democracia política legítima que excluya a la mitad de la población. Y por ello plantea la paridad como un proceso estratégico de lucha contra el monopolio masculino del poder.

---

<sup>18</sup> RUBIO, ANA, *Los derechos humanos de las mujeres. Un nuevo contrato social*. En prensa

<sup>19</sup> AMORÓS, CELIA, *Tiempo de feminismo*; op. cit., p. 56.

<sup>20</sup> SCOTT, JOAN, op. cit., p. 105.

Desde este punto de vista, hay que poner de manifiesto que el debate que plantea la vindicación de democracia paritaria no se acaba en la necesidad de cuotas paritarias de mujeres en las instituciones de representación del estado. O por lo menos, no puede reducirse sólo a eso, porque la baja representación de mujeres en el poder político no es un problema técnico. Es un problema político resultado de una larga historia de intencionada exclusión de las mujeres de todos aquellos espacios en los que se dirimen recursos económicos, políticos y culturales.

Ahora bien, el poder político no está aislado del conjunto de la sociedad, más bien forma parte de un orden estructural. El poder político es causa y efecto de los sistemas sociales en los que está inscrito y en muy buena medida está al servicio de la reproducción de los sistemas sociales. Y este ser causa y efecto condiciona decisivamente el debate teórico en torno a la democracia paritaria y en torno a las estrategias para concretar las políticas de la paridad. Para que las estrategias vindicativas de paridad puedan tener resultados a largo plazo y no se conviertan en medidas políticas coyunturales, deben identificarse analíticamente las raíces de la subordinación y exclusión de las mujeres. Para ello es imprescindible entender que la inferioridad social de las mujeres está asentada sobre fenómenos estructurales profundos, algunos de los cuales veremos a continuación.

### **III. Algunas estructuras del entramado patriarcal**

En efecto, la separación de la sociedad en un ámbito público-político y otro privado-doméstico, es decir, la división sexual del trabajo y la existencia de una esfera productiva y masculina y otra reproductiva y femenina, (con el consiguiente efecto de que el trabajo de los varones es retribuido y el de las mujeres es gratuito), y la valoración cultural y simbólica derivada de esa división nuclear de la sociedad, es la médula sobre la que se asientan las sociedades patriarcales. La mayoría de las teóricas feministas sostienen que la división de la sociedad en dos espacios es la estructura que hace más fácil la reproducción del sistema patriarcal y, a su vez, la que más dificulta la desactivación de ese sistema. Y asimismo, muchas autoras feministas afirman que la estructura familiar, dimensión fundamental de lo privado, es una instancia crucial de reproducción del patriarcado y de dominación y explotación de las mujeres.

A los dos espacios sociales<sup>21</sup>, el privado-doméstico y el público-político, les corresponden dos 'naturalezas' sociales, una masculina dominada por un yo que quiere intervenir activamente en el mundo y otra femenina marcada por el amor y los cuidados a la familia y que está destinada a desplegarse en el interior de la familia patriarcal. Son dos formas sociales de definir lo femenino y lo masculino que se concretan en roles y espacios sociales diferentes y que exigen una ontología específica para cada sexo. Esta ontología define lo femenino en términos de sexualidad, pasividad y falta de interés por todo aquello que está fuera de los límites de la familia. Los sentimientos dominan la vida de las mujeres. De ahí que se derive cierta predisposición para el ejercicio de los papeles de esposa y madre. La ontología masculina, sin embargo, está definida por la actividad, el autodomínio y control de los sentimientos. Esta ontología empuja a los varones a la acción en el mundo y a intervenir en la comunidad. El mundo de las mujeres muere en la inmediatez de lo privado y el de los varones comienza en la actividad de lo público. Para las mujeres el amor y para los varones el poder. Para los hombres la razón y para las mujeres los sentimientos. Para las mujeres la familia es trabajo y para los varones es reposo

En este contexto, el mundo doméstico, aparentemente dominado por lazos de afecto, no es ese mundo idílico que pinta la ideología patriarcal. Es un mundo sin horarios, en el que el trabajo gratuito que las mujeres hacen diariamente se deshace pronto y hay que rehacerlo al día siguiente. El tiempo de las mujeres está dominado, tal y como señala Ángeles Durán, por jornadas interminables<sup>22</sup>, que en muchos casos se prolongan en un trabajo extradoméstico y que dejan a las mismas incapacitadas para acceder a recursos culturales, a posibilidades de cualificación profesional, a establecer o mantener vínculos sociales, a tiempos de ocio o a la participación en la vida política.

El propio Rousseau, uno de los más firmes defensores del contrato social y, al mismo tiempo uno de los más sólidos teóricos del patriarcado moderno, cuando reconstruía hipotéticamente el origen de la especie humana a través del recurso metodológico del estado de naturaleza, señalaba el carácter fundacional de esta estructura originaria como un hecho 'natural' y 'espontáneo': "las mujeres hiciéronse sedentarias y se acostumbraron a guardar la choza y los hijos, mientras que el hombre iba en busca de la subsistencia común"<sup>23</sup>. ¿Será casual que el gran crítico de las desigualdades no tematizase la división sexual del trabajo como una desigualdad social sino como una realidad natural y espontánea? El primer elemento de

---

<sup>21</sup> MURILLO, SOLEDAD, *El mito de la vida privada*, Siglo XXI, 1996.

<sup>22</sup> DURÁN, ÁNGELES, *La jornada interminable*, Barcelona, Icaria, 1986.

<sup>23</sup> ROUSSEAU, JEAN JACQUES, *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, en *Escritos de Combate*, Madrid, Alfaguara, 1979; p. 184.

legitimación de cualquier realidad social es su propia facticidad, su propia existencia. Si a esa facticidad se le añade un origen natural nos encontramos con la dificultad que entraña desnaturalizar esa estructura y devolverla al territorio de la cultura. Pues bien, una de las tareas más arduas del feminismo ha sido precisamente analizar la familia patriarcal como una construcción cultural.

La modernidad ha asumido complacientemente este esquema social porque quienes han ocupado posiciones de privilegio y se han beneficiado de dicha posición han sido los varones. Dicho en otros términos: el sistema de dominación patriarcal funciona como tal en la medida en que los varones han pactado como genérico<sup>24</sup>, independiente de su estatus, del color de su piel, de su cultura o de su sexualidad, la subordinación de las mujeres, tal y como explica Carole Pateman en *El contrato sexual*<sup>25</sup>. A los varones, pobres o ricos, del norte o del sur, les interesa como colectivo el dominio sobre las mujeres y el espacio privado-doméstico es un ámbito que convierte en iguales a los varones. Pueden ser ricos o pobres, del primer mundo o del mundo en desarrollo, que todos tienen poder y autoridad sobre sus esposas, es decir, los sistemas patriarcales se asientan sobre una ideología y un entramado social horizontal, pues las jerarquías que diferencian a los varones se detienen a las puertas de la familia, lugar en el que todos ejercen su dominio de una forma natural.

En efecto, en la esfera privada de esa división estructural público-privado está inscrita la familia. Y ésta es, a juicio de muchas teóricas feministas, una de las instancias fundamentales de la dominación patriarcal porque ahí la dominación masculina opera microsocialmente de formas múltiples. Desde la teoría feminista se ha señalado que las mujeres pagan un impuesto especial que la economista Ingrid Palmer denomina 'impuesto reproductivo'<sup>26</sup>. Este impuesto especial es el trabajo gratuito que realizan las mujeres en la familia y que es imprescindible para la reproducción diaria de sus miembros y de la propia sociedad. En la familia las mujeres realizan tareas de reproducción –cuidados, amor, trabajo doméstico- cuya característica más visible es que no están remuneradas.

No parece, sin embargo, que el trabajo gratuito que realizan en la familia y fuera de la familia sea la única y más importante causa de la subordinación de las mujeres. Otras autoras feministas subrayan que debajo de esa explotación económica subyace otra explotación que tiene más capacidad explicativa a efectos de entender la

---

<sup>24</sup> AMORÓS, CELIA, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Cátedra, col. Feminismos, 2006.

<sup>25</sup> PATEMAN, CAROLE, *El contrato sexual*, op. cit.

<sup>26</sup> PALMER, INGRID, *Gender and Population in the Adjustment of African Economies: Planning for Change*, Ginebra, ILO, 1991; p. 74.

poderosa desventaja social de las mujeres. Tal y como sostiene Jónasdóttir, en la familia los hombres controlan y explotan el amor de las mujeres y de ese amor se extrae lo que la autora denomina 'plusvalía de dignidad genérica'. Esta plusvalía es usada por los varones para aumentar su control genérico en las actividades económicas, políticas y sociales. En esta institución los varones se apropian de determinadas capacidades humanas, indispensables para la existencia de las personas y en la cuál las mujeres carecen del control de esa situación de explotación<sup>27</sup>. Para Jónasdóttir, los varones se apropian de los poderes de cuidado y amor de las mujeres sin devolver equitativamente aquello que han recibido. Este proceso de explotación las deja incapacitadas para reconstruir sus reservas emocionales y sus posibilidades sociales de autoestima y autoridad. Esta autora señala que para entender la explotación de las mujeres en las sociedades patriarcales hay que tener en cuenta el uso que hacen los hombres del amor de las mujeres como el proceso más esencial a través del cual se reproduce el patriarcado contemporáneo. En opinión de Jónasdóttir, la razón que limita la participación política de las mujeres es la sexualidad como condición social, por lo que en una teoría feminista del patriarcado la institución del matrimonio tendría la misma posición que la propiedad privada tiene en el análisis marxista de la sociedad de clases<sup>28</sup>.

De otro lado, en la familia tiene lugar la primera socialización y la reproducción de los modelos masculino y femenino: ahí se comienzan a construir y reproducir tanto la normatividad femenina como la masculina, entendiendo que ambas normatividades se construyen asimétrica y jerárquicamente. Los procesos de socialización de género están orientados a que las mujeres interioricen la concepción del mundo que les impone la sociedad patriarcal. El objetivo es interiorizar la identidad de género, como elemento medular de la subjetividad, e identificarnos con lo que socialmente se entiende por masculinidad y femineidad<sup>29</sup>. Sin embargo, es importante señalar que la familia no puede ser considerada el único agente de socialización, a pesar de que su relevancia sea indiscutible.

En efecto, la escuela y las relaciones sociales que se desarrollan en su interior, en distintas direcciones, constituyen otra herramienta de socialización significativa. En la escuela entran en funcionamiento una gran variedad de relaciones sociales, entre profesorado y alumnado, entre niños y niñas, entre chicos y chicas o entre el

---

<sup>27</sup> JÓNASDÓTTIR, ANNA G., *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1993; p. 128.

<sup>28</sup> Op. cit. Véase los capítulos III, IV y V.

<sup>29</sup> BRULLET, CRISTINA, "Roles e identidades de género: una construcción social", en M.A. García de León, M. García Cortazar y F. Ortega: *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Ed. Complutense, 1996; p. 274.



profesorado masculino y femenino entre sí, y estas interacciones por sí mismas son una herramienta de socialización. No obstante, el elemento nuclear de la socialización en la escuela es la transmisión de conocimientos y valores. El profesorado tiene encomendada la función de enseñar y los conocimientos no son realidades intelectuales neutras. Y no lo son porque el conocimiento se fabrica en el seno de sociedades y es enseñado por individuos que viven en unos contextos sociales y no en otros. Sin embargo, esta socialización puede estar dirigida hacia la reproducción de los patrones de conducta dominantes o puede, por el contrario, ser un potente instrumento de transformación social de esas relaciones cuando el profesorado se dota de una perspectiva crítica y normativa. El profesorado y el alumnado que se encuentran en la escuela representan un microcosmos de lo que existe fuera de la escuela, es decir, en la propia sociedad.

Y allí llevan su manera de entender el mundo y una visión sobre las relaciones sociales. Y es que, como señala Hanna Pitkin<sup>30</sup>, todos los individuos son inconscientemente portadores de una metapolítica con un contenido fuertemente normativo, que nos proporciona un marco de interpretación de la realidad social. Por supuesto que en la mayoría de los casos, los individuos no saben que son portadores de una metapolítica, es decir, de una visión sobre la naturaleza del ser humano o sobre la relación entre los sexos o sobre el poder, pero el hecho de que no lo sepan no significa que no exista y, por tanto, tenga efectos y se proyecte sobre las relaciones sociales en las que participan. Este conocimiento invisible y subterráneo produce unos efectos visibles, pero, al mismo tiempo, difíciles de identificar y de aislar analítica y empíricamente, pues no puede saberse con precisión los grados de influencia que produce sobre los individuos cada agente socializador.

Este conocimiento que se traduce en continuos mandatos sociales tiene un carácter tan profundamente inasible que no figura en los manuales ni forma parte de los currículos escolares. Este *currículum oculto* refuerza las conductas socialmente dominantes y por ello mismo es un elemento indispensable en la reproducción del orden social<sup>31</sup>. Sin embargo, los valores que se transmiten subterráneamente, sin ninguna intencionalidad de transmisión por parte de muchos educadores y educadoras, tienen significados distintos. Dicho en otros términos, se transmiten formas de aceptar las jerárquicas y asimétricas relaciones entre los sexos, -currículum oculto de género-, las jerarquías económicas o de clase, -currículum oculto de clase-,

---

<sup>30</sup> PITKIN, HANNA, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985; pp. 157-159.

<sup>31</sup> TORRES, JURJO, *El currículum oculto*, Morata, Madrid, 1998.

o las jerarquías raciales, -currículum oculto de raza-, entre otras variedades de currículos ocultos. Las relaciones sociales están permeadas de subtextos de clase, de género, de raza, de sexo o culturales. Pues bien, estos subtextos, estos currículos ocultos, son recibidos por nuestro alumnado sin saber que están recibiendo paquetes de valores que refuerzan en tantas ocasiones la red asimétrica y jerárquica de relaciones sociales en las que estamos inscritos desde el mismo instante en que nacemos y que en buena medida nos configurará para el resto de nuestra vida.

La socialización puede ser explícita o implícita, visible o invisible, pero cuánto más inexplicita e invisible sea, más efectiva es la influencia que se ejerce sobre los individuos que la reciben. La socialización de género, como las otras socializaciones, sólo puede ser combatida cuando se tiene conciencia de su existencia, es decir, cuando los individuos se dotan de marcos interpretativos de la realidad social que desvelan las jerarquías no legítimas, las dominaciones y las asimetrías sociales. Sin embargo, la socialización no se detiene en la familia y en la escuela, pues aunque son dos instancias socializadoras de primer orden, también los grupos de pares o los medios de comunicación, entre otros muchos, constituyen poderosas herramientas de socialización. Todos los medios de socialización son insuficientes para que las sociedades se reproduzcan tal y como fueron constituidas y no se rompan en mil pedazos. Por ello, desde las teorías críticas se pretende transformar la sociedad en la dirección de desactivar las estratificaciones y desigualdades que no son legítimas.

Cuando la socialización se detiene o deja de ser lo suficientemente efectiva es porque aparecen crisis de plausibilidad y se interrumpen los mecanismos sociales de consenso. Entonces, puede aparecer el conflicto social y la coacción. La coacción aparece cuando el consenso no produce los efectos deseados y se cuestionan los valores y las prácticas sociales vinculadas a los mandatos sociales. El reto está en conjugar la interrupción de los mandatos socializadores que legitiman la desigualdad a través de intervenciones dirigidas a este objetivo –leyes de igualdad, prácticas coeducativas en la escuela, mensajes no sexistas en los medios de comunicación...- con los menores conflictos sociales posibles. Sin embargo, hay que asumir que las acciones políticas intencionadas que están orientadas a eliminar privilegios y a crear nuevos espacios de igualdad siempre generan resistencias sociales. El caso de *Educación para la ciudadanía* como asignatura obligatoria en educación primaria y secundaria es una muestra explícita de esa resistencia.

Ahora bien, ¿qué ocurre cuando las mujeres no aceptan las definiciones sociales de género? En ese caso se encuentran con una de las principales instancias de reproducción social: el control social masculino. La violencia puede ser más o

menos explícita. Y la escuela es un espacio en el que el control masculino encuentra sendas por las que desarrollarse. Interrumpir ese control masculino es una obligación de toda sociedad democrática. La violencia masculina en la escuela tiene múltiples manifestaciones y la propia ocupación del espacio o la formación de pandillas masculinas con sus prácticas patriarcales son ejemplos ilustrativos. Sin embargo, la violencia contra niñas y mujeres es tan desmedida que muchos países han tenido que hacer leyes exclusivas para detener este trágico fenómeno social. Este control se expresa a veces en forma de violencia explícita y en muchas ocasiones dentro de la propia institución familiar<sup>32</sup>.

En efecto, en la familia, debido a la casi clandestinidad de un ámbito que el liberalismo había defendido como íntimo y ajeno a la ley y al estado, en cuanto se configura como una instancia necesaria de control masculino sobre las mujeres, se desarrollan actos de violencia mucho más generalizados de lo que usualmente se cree. Las tasas de abuso sexual, malos tratos, violación conyugal y asesinatos es tan alta que muchas sociedades se están planteando leyes integrales para combatir la violencia contra las mujeres. En el reciente informe presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se señala que el 20% de las niñas padece abusos sexuales, casi siempre a manos de familiares o conocidos. Y asimismo se subraya que la mitad de las muertes violentas de mujeres en el mundo son producidas por maridos, ex cónyuges, novios y antiguas parejas. Y además la propia OMS reconoce que todas estas cifras son la 'punta del iceberg', pues la mayoría de las agresiones, al tener lugar puertas adentro, permanecen ocultas<sup>33</sup>. En este mismo volumen, Luisa Posada Kubissa mostrará la necesidad de que la violencia de género se convierta en un elemento obligado de reflexión en la escuela, pues la educación, como ya se ha dicho y se volverá a repetir, es uno de los ámbitos privilegiados de la prevención.

Hay que señalar que las sociedades patriarcales que se gestaron en la modernidad no podrían subsistir y reproducirse históricamente si no existiese cierta plausibilidad entre sus entramados institucionales y sus formas de pensar y de creer. Por eso, precisamente, las formas de pensar y las creencias, los saberes preteóricos y los teóricos, es decir, los prejuicios, las religiones o las construcciones científicas, están profundamente comprometidas con las realidades sociales patriarcales. Si la plausibilidad entre los entramados institucionales y los sistemas de ideas se rompe,

---

<sup>32</sup> COBO, ROSA, "Socialización e identidad de género. Entre el consenso y la coacción", en VV.AA.: *Jornadas de Comunicación y Género*, Málaga, Ed. Diputación Provincial, 2001; p. 15.

<sup>33</sup> OMS, Informe Mundial sobre Violencia y Salud, 2002.

tienen lugar procesos de deslegitimación social<sup>34</sup> y reaparece la temida inestabilidad política. De que esta armonía social no se quiebre se ocupan las élites patriarcales. La política, la economía, la religión, los medios de comunicación y la socialización en general, entre otros muchos hechos sociales, producen sus propias élites, que en muchos casos circulan y se desplazan de unas instituciones a otras. Una de las responsabilidades de estas élites es precisamente ocuparse de que el sistema social circule por las líneas trazadas por sus intereses. Y estas élites son masculinas y patriarcales porque actúan como un selecto club que defiende esos privilegios acumulados a lo largo de siglos de historia.

Resulta fácil observar que los países con sistemas constitucionales basados en la igualdad de derechos para ambos sexos tienen mecanismos subterráneos para reproducir la desigualdad de género. Estos mecanismos subterráneos desembocan inevitablemente en lo que el feminismo ha tematizado como 'techo de cristal'. El techo de cristal es una metáfora acuñada por el feminismo para explicar precisamente las dificultades que existen en el tránsito entre los derechos formales y los derechos materiales. En ese tránsito aparecen mecanismos difíciles de visibilizar que obstaculizan el ejercicio de la ciudadanía para las mujeres y las apartan de los espacios de poder y, por ello, no es fácil detectar esos filtros que operan subterráneamente para expulsar a las mujeres de los espacios de más poder, recursos y jerarquía.

#### **IV. El principio de igualdad y la discriminación de género**

¿Por qué el feminismo, casi hasta los ochenta, ha construido su discurso y su práctica política sobre el principio de igualdad? Porque de este principio se infiere una fuerte crítica a aquellas realidades sociales y culturales que segregan a los individuos y a los grupos humanos en categorías, clases, estatus o géneros que, a su vez, se traducen en relaciones sociales de dominación y subordinación. Los diversos feminismos de la igualdad han analizado la realidad del género como un principio de segregación social asimétrica en términos de recursos y a partir del cual se estructura toda la sociedad. De ahí que los pensamientos feministas que asumen la igualdad reconocen la diferencia sexual como un hecho social empíricamente indiscutible pero sostienen que esa diferencia sexual ha sido históricamente fuente de opresión y discriminación para las mujeres. La conclusión, como señalan diversas teóricas

---

<sup>34</sup> BERGER, PETER, *Para una teoría sociológica de la religión*, Kairos, Barcelona, 1981. Véase capítulo I.

feministas, no puede ser otra que la desaparición del género si se aspira a construir un discurso y una práctica política no sexista.

En esta dirección, hay que hacer un esfuerzo por clarificar el concepto de igualdad y no hacerlo sinónimo del de 'identidad' o 'uniformidad'. La igualdad no presupone la uniformidad social ni se basa en el presupuesto de la identidad entre todos los individuos ni tampoco en la idea de que todas las personas deben ser tratadas exactamente igual. La igualdad no es la enemiga de la diversidad ni de las diferencias sino de los privilegios de determinados colectivos y grupos sociales. La igualdad es un principio ético y político que rechaza la discriminación, la explotación, la exclusión, la subordinación y en general todas las opresiones. Es un principio tan radicalmente ético que igual puede ser utilizado para impugnar la exclusión de las y los inmigrantes en el Primer Mundo como para denunciar la explotación económica de las mujeres en las sociedades patriarcales. Descartar la igualdad como principio medular de las relaciones sociales es renunciar a una herramienta que en manos de los y las oprimidas es fuente de transformaciones sociales. Quizá no es casualidad que la ideología que subyace a la globalización neoliberal trate de difundir la idea de que la desigualdad es un hecho natural e inherente a la naturaleza humana.

No parece demasiado complicado identificar la vinculación entre el feminismo que históricamente se ha inscrito en la igualdad –desde las versiones más moderadas hasta las más radicales- con las políticas de acción afirmativa y discriminación positiva, ni tampoco parece complejo percibir el hilo que subyace entre el feminismo de raigambre ilustrada e igualitaria con las políticas de cuotas y la paridad. Si asumimos que el objetivo del feminismo es el establecimiento de la universalidad no realizada y la extensión de la igualdad para la mitad de la humanidad, entonces las políticas correctivas y compensatorias no son otra cosa que estrategias políticas de carácter provisional orientadas a establecer la igualdad entre los géneros.

Todas las políticas de discriminación positiva, tanto si están dirigidas a las mujeres o a otros grupos oprimidos, pueden tener efectos perversos en la medida en que pueden discriminar positivamente a quien no tiene suficientes méritos y negativamente a quien los tiene. Sin embargo, la ausencia de políticas de cuotas produce más efectos negativos que positivos, pues propicia la reproducción de los esquemas de dominación-subordinación. Y aún con la puesta en práctica de políticas de igualdad y con la protección activa de las instituciones democráticas, la alteración jerárquica en las relaciones de dominación-subordinación es lenta, pues, de una parte, las transformaciones sociales tienen lugar en procesos históricos muy amplios y, de otro, suele ser muy difícil detener los procesos de reproducción social. Esta filosofía,

es decir, la de la acción afirmativa, es la que sostenemos que debe inspirar las políticas públicas y las estrategias de intervención para desactivar la desigualdad de género. Desde este punto de vista, consideramos que la escuela es uno de los espacios sociales primordiales para aplicar estrategias de intervención con el fin de construir una ciudadanía más plena y democrática.

La construcción de sociedades democráticas más justas, libres e igualitarias pasa necesariamente por la desactivación de una normatividad femenina que obstaculiza a las mujeres en su autoconstrucción como sujetos, privándolas de aquellos recursos (políticos, económicos, culturales o de autonomía personal) que hacen posible que un sujeto pueda actuar como tal. Y la escuela y familia pueden constituirse en espacios privilegiados para quebrar las normatividades tradicionales y crear subjetividades fuertes y autónomas. Y es que entre la ampliación de la democracia y la ampliación de la ciudadanía hay una relación de necesidad y cualquier redefinición de la ciudadanía orientada a la ampliación de los derechos no puede ignorar una construcción normativa de lo femenino que restringe los derechos civiles, políticos y sociales de la mitad de la sociedad.

En otros términos, la transformación de las actuales democracias patriarcales en democracias paritarias no se agota en la consecución de representación paritaria porque el problema de la infrarrepresentación política de las mujeres en el ámbito público-político no es una cuestión de orden técnico o formal. La hegemonía masculina en el poder político es el resultado de una estructura de dominación que hace que la sociedad entera esté construida en función de esa opresión. La propia constitución de la sociedad en dos ámbitos, el público y el privado, no es casual ni inocente, pues el ámbito público-político es el espacio de la ciudadanía y de los sujetos políticos; es el ámbito de la intervención social y un espacio privilegiado en la posibilidad de construir realidades que pueden ser opresivas o emancipadoras para hombres y mujeres. Es el ámbito del poder de las definiciones sociales, de la hegemonía de determinados valores (nunca neutros), de las configuraciones de los patrones sociales dominantes, del empoderamiento individual y de la autoestima. Y desde este espacio se distribuyen y producen los recursos y se fortalecen o debilitan reconocimientos sociales y culturales. Es un espacio de poder básicamente hegemonizado por los varones como colectivo dominante, cuyo poder deriva de la expoliación del poder y de los derechos de las mujeres.

La construcción del espacio privado en las sociedades democráticas capitalistas pone de manifiesto la subordinación de las mujeres, pues la médula de

este espacio es la familia. Y ahí, en clave microsocial, reaparecen las relaciones de dominación-subordinación entre los géneros. Ahí las mujeres se ‘entregan’ coactivamente tanto al trabajo gratuito (el trabajo gratuito de las mujeres en el mundo equivale al 40% del PNB de los países desarrollados) como al *poder del amor*, tal y como subraya Jónasdóttir. Y la familia es una de las piedras angulares de la estructura de dominación patriarcal. Por eso mismo, Phillips señala con perplejidad que ninguna de las grandes figuras de la teoría política y social contemporánea haya dirigido su mirada crítica a la estructura familiar<sup>35</sup>. Sólo la teoría feminista ha identificado analíticamente la familia como uno de los pilares fundamentales de la opresión de las mujeres.

De esta forma, hay que subrayar que la socialización en general, y la de género en particular, cuando se recibe pasivamente y se atiende a la reproducción de los patrones de representación dominantes es una de las principales fuentes de debilitamiento de la democracia y uno de los obstáculos más firmes en el ejercicio de la ciudadanía.

## V. A modo de conclusión

La teoría feminista es una teoría crítica y se inscribe por tanto en el marco de las teorías críticas. Todo pensamiento crítico se desarrolla a partir de una reflexión normativa derivada de la investigación y descripción social y política. La teoría crítica no acepta que el pensamiento social y político desemboque en la mera descripción empírica de las estructuras sociales y políticas ni tampoco acepta sin más las estructuras sociales sino que indaga en sus instituciones más arraigadas y enjuicia normativamente la realidad social dada. La teoría crítica formula preguntas acerca de lo “que ocurre en la sociedad y por qué, quién se beneficia y a quién se daña”<sup>36</sup>. Identifica los sistemas de opresión y dominación, analiza los procesos de distribución de recursos y cuestiona las estratificaciones sociales. Por ello mismo, toda teoría crítica acaba en un proyecto de transformación social. Y eso es precisamente el feminismo: un discurso crítico con una inequívoca teoría del cambio social y un movimiento político crítico con la estructura de dominación patriarcal.

---

<sup>35</sup> PHILLIPS, ANNE, “Las pretensiones universales del pensamiento político”; en Michelle Barrett y Anne Phillips (Comp.): *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, Paidós, México, 2002; op. cit.; p. 31.

<sup>36</sup> YOUNG, IRIS MARION, op. cit.; p. 15.

El pensamiento social tiene una deuda notable con el feminismo al mostrar éste algunos de los límites de las actuales democracias y visibilizar algunas de las fuentes de malestar producidas por la ausencia de igualdad. La contribución feminista al diseño de un proyecto democrático radica en su concepción de las mujeres como sujetos autónomos, críticos y reflexivos. Una democracia en la que la mitad de la población no posee el estatus de ciudadanía carece de legitimidad. Una sociedad liberada de la “jerarquía oprimente de los géneros” implica la ampliación de la autonomía individual y la disminución de los espacios asignados<sup>37</sup>. La contribución de las mujeres para ensanchar las fronteras de la libertad y la igualdad, y en consecuencia de la democracia, ha sido realizada desde los valores universalistas de la modernidad. Este fundamento moral convierte las reivindicaciones y éxitos feministas en extensibles a todos los colectivos excluidos y aunque sólo fuera por esto, la teoría feminista es un paradigma necesario en la construcción de cualquier sociedad democrática.

Sin embargo, hay que subrayar que no sólo las ciencias sociales tienen una deuda inmensa con la tradición feminista y con los estudios de género por haber ampliado los límites de la objetividad científica y por haber hecho posible investigaciones que expliquen con más precisión y exactitud la sociedad. También las teorías críticas de la sociedad tienen una deuda inconmensurable con el feminismo, pues éste les ha proporcionado un marco interpretativo de la realidad social que identifica analíticamente los mecanismos de la dominación masculina y propone la interrupción política de los filtros que impiden el desarrollo de relaciones sociales libres de subordinaciones y asentadas en la igualdad. Una teoría crítica de la sociedad que no incorpora la perspectiva feminista es un pensamiento crítico débil porque no tematiza una de las fuentes medulares de la desigualdad social como es la desigualdad de género. Una teoría de la educación crítica que desconoce la coeducación, que minimiza el análisis del currículo oculto de género y que niega las prácticas de intervención coeducativas es una teoría ciega a la desigualdad de género. Y las teorías pedagógicas que practican la ceguera con ciertas estructuras de desigualdad refuerzan la dominación.

Por eso es necesario que la escuela se apropie activamente de la idea de la igualdad de género y asuma que la igualdad civiliza las relaciones humanas. Una escuela que no conceptualiza la desigualdad entre los niños y las niñas o los chicos y las chicas no formará a nuestra sociedad en valores de justicia y libertad y, por ello, perderá legitimidad. Y, como se sabe, cuando las instituciones pierden legitimidad

---

<sup>37</sup> AMORÓS, CELIA, *Tiempo de feminismo*, op.cit.; véase capítulo I.



social se devalúan. Ha llegado la hora de que la escuela, la familia y la sociedad entera comprendan que una sociedad presidida por la igualdad de género es una sociedad mejor. Y una sociedad con igualdad entre hombres y mujeres amplía la ciudadanía y la democracia.

## BIBLIOGRAFÍA

AMORÓS, CELIA, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para las luchas de las mujeres*, Cátedra, 2006.

AMORÓS, CELIA, "Interpretaciones a la democracia paritaria", en VV.AA., *Democracia paritaria*, Gijón, Tertulia Feminista les Comadres, 1999.

AMORÓS, CELIA, *Kierkegaard o la subjetividad del caballero*, Barcelona, Anthropos, 1987

AMORÓS, CELIA, *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1997

BAKER, ISABELLE, "Dotar de género a la reforma de la política macroeconómica en la era de la reestructuración y el ajuste global", en Cristina CARRASCO (Ed.): *Mujeres y economía*, Barcelona, Icaria, 1999.

BENERIA, LOURDES, "Mercados globales, género y el hombre de Davos", Cristina CARRASCO (Ed.): *Mujeres y economía*, Barcelona, Icaria, 1999.

BERGER, PETER, *Para una teoría sociológica de la religión*, Kairos, Barcelona, 1981. Véase capítulo I.

BRULLET, CRISTINA, "Roles e identidades de género: una construcción social", en M.A. García de León, M. García Cortazar y F. Ortega: *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Ed. Complutense, 1996.

COBO, ROSA, (Ed.), *Interculturalidad, feminismo y educación*, Libros de la Catarata, Madrid, 2006.

COBO, ROSA, *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1995.

COBO, ROSA, "La democracia moderna y la exclusión de las mujeres", en *Mientras tanto*, nº 62, 1995.

FRAISSE, GENEVIÉVE, *Musa de la razón*, Madrid, col. Feminismos, Cátedra, 1991.

CONCORCET, DE GOUGES, DE LAMBERT Y OTROS, *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Edición de Alicia H. Puleo., Madrid, Anthropos, 1993.

DURÁN, ÁNGELES, *La jornada interminable*, Icaria, Barcelona, 1986.

PHILLIPS, ANNE, "Las pretensiones universales del pensamiento político"; en Michelle Barrett y Anne Phillips (Comp.): *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, Paidós, México, 2002

GASPARD, FRANÇOISE, LE GALL, ANNE, SERVAN-SCHREIBER, CLAUDE, *Au pouvoir citoyennes! Liberté, égalité, parité*, Paris, Le Seuil, 1992.

FRANÇOISE COLLIN, « La parité : une autre démocratie pour la ance? », en *Les Cahiers du Grif*, nº 47 (Paris), juin 1993.

GIMENO SACRISTÁN, Educar y convivir en la sociedad global. Las exigencias de la ciudadanía, Morata, Madrid, 200

JÓNASDÓTTIR, ANNA G., *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 1993; p. 128.

MIYARES, ALICIA, *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, col. Feminismos, 2003.

MURILLO, SOLEDAD, *El mito de la vida privada*, Siglo XXI, 1996

PATEMAN, CAROLE, *El contrato sexual*, Traducción de María Luisa Femeninas revisada por María- Xosé Agra, Madrid, Anthropos, 1995.

ROUSSEAU, JEAN JACQUES, *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, en *Escritos de Combate*, Madrid, Alfaguara, 1979; p. 184.

SCOTT, JOAN, "La querelle de las mujeres a finales del siglo XX", *New Left Review*, Madrid, nº 3, 2000

TORRES, JURJO, *El currículum oculto*, Morata, Madrid, 1998

YOUNG, IRIS M., *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, col. Feminismos, Madrid, 2000.